RESOLUCIÓN DECANAL Nº 308-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de agosto de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001601 de fecha 07 de agosto de 2025 presentado por el Bachiller **MANUEL JESUS VELARDE CASTILLO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0322-2021-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Ingreso y educación de los trabajadores independientes en la Región de Ayacucho: 2019, un análisis econométrico,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas y Econ. Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme se desprende de la transcripción del acta de fecha 03 de diciembre de 2021, a las 10:05 horas, en el aula virtual implementada por la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **ALME BELISARIO OBREGON VALENZUELA y MANUEL JESUS VELARDE CASTILLO**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 057-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 11 de agosto de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza y Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller **MANUEL JESUS VELARDE CASTILLO**;

Que, mediante Proveído Nº 0235 -2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 13 de agosto de 2025, el director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller:

MANUEL JESUS VELARDE CASTILLO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesado.
Archivo

PHV/jhp